



DTAI  
**202437500006351**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 03 de 2024

**Señores**

JP DISENOS E INGENIERIA SAS  
KR 56 16 16 Sur.  
111621  
proyectos@jpdisenos.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA**

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>4612</b>	<b>29 de septiembre 2023</b>	<b>SICTE S.A.S</b>
<b>LIOEP No.</b>	<b>131</b>	<b>2023</b>	

**El suscrito DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**

hace constar que el acto administrativo "POR LA CUAL SE CONCEDIÓ LIOEP PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REDISTRIBUCIÓN DE CUALQUIERA DE LAS FRANJAS FUNCIONALES, DE LAS CALLES QUE CONFORMAN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD" **cobró firmeza y quedó debidamente ejecutoriada** luego de surtir el trámite de notificación, sin que se presentará recurso alguno por parte de los interesados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece las circunstancias en las cuales quedan en firme los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura. por lo tanto; se surtió así:

<b>Fecha de Notificación:</b> del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y 67 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, desde el correo electrónico <a href="mailto:conceptoslicenciasdeexcavacion@idu.gov.co">conceptoslicenciasdeexcavacion@idu.gov.co</a> , y al correo electrónico(s) del solicitante:	<b>29 de septiembre de 2023</b>
--	---------------------------------



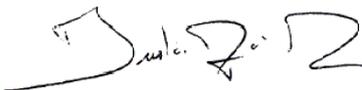
DTAI

**202437500006351**

Información Pública  
Al responder cite este número

<p><a href="mailto:proyectos@jpdisenos.com">proyectos@jpdisenos.com</a>; <a href="mailto:sonia.bonilla@sicte.com">sonia.bonilla@sicte.com</a>; Indicándose al notificado(s) que, contra el referido acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el de apelación se ante la Subdirección General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación electrónica.</p>	
<p><b>Fecha vencimiento de término: vencidos los 10 días hábiles</b>, para la interposición de los recursos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, sin que el interesado(s) hiciera(n) uso de los recursos de la vía gubernativa, razón por la cual el acto administrativo, quedó en firme y debidamente ejecutoriado conforme a los artículos 87 y 89 de la ley 1437 de 2011.</p>	<p><b>13 de octubre de 2023</b></p>
<p><b>Fecha de inicio de vigencia: del acto administrativo de la resolución en firme.</b></p>	<p><b>17 de octubre de 2023,</b></p>

Cordialmente,



**GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ**

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-01-2024 02:36:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ALBERT ONELL OSPINO AYALA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.